



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del  
Benemérito de las Américas, Don Benito  
Juárez García”*

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

14 DE AGOSTO DE 2006

No. 94

## **Í N D I C E**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**

- ♦ AVISO MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA REALIZAR EL TRAMITE A QUE SE REFIERE EL AVISO POR EL QUE SE AUTORIZA POR EXCEPCIÓN LA HOMOLOGACIÓN A UNIDADES NUEVAS, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE MERCANTIL Y PRIVADO DE PASAJEROS EN LAS MODALIDADES DE ESCOLAR Y DE PERSONAL. ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS TIPOS VAGONETA, AUTOBÚS LIGERO Y AUTOBÚS, MATRICULADOS EN EL DISTRITO FEDERAL 2
- ♦ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 4
- ♦ SECCIÓN DE AVISOS
- ♦ BODEGAS ALPROSA, S.A. DE C.V. 12
- ♦ TRAINING & STAFFING SOLUTIONS, S.A. DE C.V. 15
- ♦ SERVICIOS ORGANIZADOS DE SEGURIDAD, PRIVADA, S.A. DE C.V. 16
- ♦ COSTAMAR TRAVEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 16
- ♦ CONTRATACIÓN DE PERSONAL MORENO, S. A. DE C. V. 17
- ♦ FREDERIC CORPORATION, S.A. DE C.V. 17
- ♦ MODA VIBRANTE, S.A. DE C.V. 18
- ♦ EDICTOS 19

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA REALIZAR EL TRAMITE A QUE SE REFIERE EL AVISO POR EL QUE SE AUTORIZA POR EXCEPCIÓN LA HOMOLOGACIÓN A UNIDADES NUEVAS, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE MERCANTIL Y PRIVADO DE PASAJEROS EN LAS MODALIDADES DE ESCOLAR Y DE PERSONAL. ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS TIPOS VAGONETA, AUTOBÚS LIGERO Y AUTOBÚS, MATRICULADOS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Luis Ruiz Hernández, Secretario de Transportes y Vialidad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2, 8, 18, 19, 52, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 7, 15 fracción IX, 16, fracción IV, 31 fracciones I; XI, XII y XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2, 4, 7, fracción I, III, XIII, XVII, XXVIII, XXXIII, XXXIX, XLV, 12 fracción II y III, incisos a) y b) 17, 18, 22, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1º, 7, fracción IX, 26 fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 1, 2, 3, 29, 30, 33 fracciones I, V, VI, 45 fracciones I, II, 46 fracciones I, II y 89, del Reglamento de Transporte del Distrito Federal.

### CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte de acuerdo a las necesidades del Distrito Federal, así como impulsar el Transporte Escolar y de Personal para una adecuada prestación de los servicios.

Que los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal, deben atender a los principios de simplificación, agilidad, economía, legalidad, transparencia e imparcialidad, así como vigilar que éstos se lleven con eficacia y eficiencia.

Que el Servicio de Transporte Privado y Mercantil de Pasajeros en la modalidad de Escolar y Personal, constituye un elemento estratégico en el proceso de desarrollo económico en la Ciudad de México.

Que es facultad de la Secretaría de Transportes y Vialidad promover e impulsar el transporte escolar, así como, aquellos programas que fomenten su uso racional.

Que en congruencia con el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2000 – 2006, deben ponerse en marcha los mecanismos que permitan sentar las bases de un desarrollo sostenido del transporte así como ofrecer condiciones de competitividad y fomentar el uso de estos servicios.

Que mediante el Manual de Lineamientos Técnicos de Seguridad, Comodidad y Ambientales para los Transportes Escolares, que prestan el servicio en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de junio de 2001, se establecieron las características, especificaciones técnicas y de operación de vehículos que prestan los servicios mercantil y privado de pasajeros en las modalidades de escolar y de personal.

Que actualmente existe un elevado número de personas físicas y morales que prestan estos servicios sin haber actualizado previamente los documentos que los facultan a la prestación del mismo, derivado de la constante transmisión de la propiedad de vehículos entre personas físicas y/o morales,

Que con fecha 24 de Mayo del 2006 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Aviso por el que se autoriza por excepción la homologación a unidades nuevas, que prestan el servicio de transporte mercantil y privado de pasajeros en las modalidades de escolar y de personal. Así como la actualización de vehículos usados tipos vagoneta, autobús ligero y autobús, matriculados en el Distrito Federal, **estableciéndose en el mismo que a partir de esa fecha, los interesados contarán con un plazo de 60 días para acogerse a lo señalado en dicha publicación, término que concluyó el día 30 de julio de 2006.**

Que es propósito de la Secretaría de Transportes y Vialidad que los vehículos que prestan este servicio y que transitan en el Distrito Federal, cuenten con placas y calcomanías de identificación vehicular actualizadas que faciliten su identificación, y permitan la actualización del padrón vehicular registrado, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA REALIZAR EL TRAMITE A QUE SE REFIERE EL AVISO POR EL QUE SE AUTORIZA POR EXCEPCIÓN LA HOMOLOGACIÓN A UNIDADES NUEVAS, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE MERCANTIL Y PRIVADO DE PASAJEROS EN LAS MODALIDADES DE ESCOLAR Y DE PERSONAL. ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS TIPOS VAGONETA, AUTOBÚS LIGERO Y AUTOBÚS, MATRICULADOS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**ÚNICO:** Se hace del conocimiento de los permisionarios de vehículos destinados a los servicios mercantil y privado de pasajeros en las modalidades de escolar y de personal, que el plazo para realizar el trámite de alta para incorporarse a la prestación de este tipo de servicios conforme al aviso publicado el 24 de mayo de 2006, se prorroga hasta el 29 de Septiembre de 2006.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** La interpretación del presente aviso corresponde a la Dirección General de Transporte de la Secretaría de Transporte y Vialidad.

**TERCERO.-** Los casos no previstos en el presente aviso serán resueltos de acuerdo a los previsto en las disposiciones normativas vigentes.

Dado en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de Julio del dos mil seis.

**EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD  
DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

**ING. LUIS RUIZ HERNÁNDEZ**

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
CONVOCATORIA DBJ/009/06

El Ing. Jesús de los Ríos Paredes, Director General de Administración en Benito Juárez en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 como lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción II, y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública N° 30001017-011-06 para la “Adquisición de Camión con Unidad Hidráulica de Limpieza de Drenajes y Alcantarillado” de carácter Internacional de conformidad con lo siguiente

No. De Licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de Muestras	Primera Etapa	Fallo	Lugar de la entrega de Bienes y/o Servicios
30001017-011-06 Adquisición de Camión con Unidad Hidráulica de Limpieza de Drenajes y Alcantarillado	16/08/06 9:00 a 15:00 horas	21/08/06 10:30 horas	24/08/06 9:00 a 14:00 horas	24/08/06 10:30 horas	31/08/06 10:30 horas	Los Bienes se entregaran en el Almacén General ubicado en: Río Churubusco s/n ( lateral ) entre Av. México Coyoacan y Universidad
No. De Licitación	Partida	Descripción de los Bienes y/o Servicios			Cantidad	Unidad de Medida
30001017-011-06 Adquisición de Camión con Unidad Hidráulica de Limpieza de Drenajes y Alcantarillado	Única	Camión con Unidad Hidráulica de Limpieza de Drenajes y Alcantarillado			1	Unidad

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: F por la cantidad de \$ 1,000.00 ( Mil Pesos 00/100 m.n.), con **Cheque Certificado o de Caja** a nombre de la “**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.**” ( Por omisión de cualquier palabra no se aceptara el cheque). El lugar en que se llevaran a cabo los Eventos: Juntas de Aclaraciones, Primera Etapa y Fallo será en la **Sala de Juntas Benito Juárez** ubicada en calle Uxmal No. 803 altos (arriba licencias), Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310. El idioma en que deberán presentarse las Propuestas será: en español. La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) Propuesta(s) será (n) en: Peso Mexicano. Lugar y horario de entrega: Almacén General de la Delegación Benito Juárez en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. Plazo de entrega: 25 de septiembre de 2006. Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada, en ningún caso se darán anticipos.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 14 DE AGOSTO DE 2006

A T E N T A M E N T E

(Firma)

ING. JESÚS DE LOS RÍOS PAREDES  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
Licitación Pública Nacional  
GACETA  
Convocatoria No. 013-2006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter Nacional, para la contratación de Obra Pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Trabajos de Conservación y Mantenimiento Correctivo a los Deportivos Peñoles y Guelatao, ubicados en las Direcciones Territoriales Tepito Guerrero y Centro Histórico, dentro del Perímetro Delegacional.		07 de septiembre de 2006	30 de noviembre	\$850,000.00

  

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-039-06	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,800.00	17 de agosto de 2006	18 de agosto de 2006 a las 10:00 hrs.	21 de agosto de 2006 a las 11:00 hrs.	24 de agosto de 2006 a las 11:00 hrs.	28 de agosto de 2006 a las 11:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. **SE/0152/06 de fecha 18 de enero de 2006**

La Licitación fue autorizada por el Subcomité de Obras en la **Primera Sección Extraordinaria del día 19 de julio de 2006.**

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.CompraNet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, a partir de la publicación de la presente, la fecha límite para adquirir las bases y realizar el trámite de inscripción en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, será el **17 de agosto de 2006** en el horario de **9:30 a 14:30** horas, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Los Concursantes que realicen la compra de bases a través del Sistema CompraNET, deberán de realizar el pago de las mismas a más tardar el día **17 de agosto del 2006** en el banco y su fecha límite para realizar los trámites de inscripción y entrega de la documentación solicitada por la Unidad de Concursos Contratos y Estimaciones, será el día **18 de agosto del 2006 de 9:30 a 14:30 hrs.**, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

**A. Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.**

1. Constancia del Registro de Concursante **actualizada con estados financieros al 31 de diciembre del 2005**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.

2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Arq. Martín Miguel Ruíz Ramírez**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
3. Declaración Anual 2005 (con anexos) Pagos Provisionales I.S.R. e I.V.A. 2006 y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2005, **auditados y firmados en todas sus hojas** por un Contador Público Externo, con **registro actualizado (minino al 2005)** ante la S.H.C.P., anexas copia legible del registro.
4. Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones realizadas (**deberá incluir el sello del Registro Público de Comercio, Legible**) ó acta de Nacimiento si es Persona Física.
5. Currículum Vitae actualizado.
6. Relación de contratos en vigor, especificando avance y montos de los mismos.
7. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de **no** encontrarse en los **supuestos** señalados en los artículos **37** de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo **47** de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
8. La forma de pago será mediante cheque **certificado** o de **caja** a nombre de la **Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

**B. En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:**

1. Constancia del Registro de Concursante **actualizada con estados financieros al 31 diciembre del 2005**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Arq. Martín Miguel Ruíz Ramírez**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
3. Declaración Anual 2005 (con anexos) Pagos Provisionales I.S.R. e I.V.A. 2006 y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2005, **auditados y firmados en todas sus hojas** por un Contador Público Externo, con **registro actualizado (minino al 2005)** ante la S.H.C.P., anexar copia legible del registro. (al recoger el Catálogo de Conceptos).
4. Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones realizadas (**deberá incluir el sello del Registro Público de Comercio, Legible**) ó acta de Nacimiento si es Persona Física, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
5. Currículum Vitae actualizado, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
6. Original del recibo Generado por CompraNET, mismo que se entregará posterior al fallo del concurso.
7. Relación de contratos en vigor, especificando avance y montos de los mismos.
8. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de **no** encontrarse en los **supuestos** señalados en los artículos **37** de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo **47** de la Ley federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
9. La forma de pago será a través de Banco Scotiabank Inverlat, con Número de Cuenta 00105899699 y clave 02250421, mediante los recibos que genera el sistema de CompraNet.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregarán las bases y documentos de la licitación. (es)

En caso de que cualquier interesado quiera **inscribirse a dos o más Licitaciones, deberá acreditar el Capital Contable para cada Licitación**, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las Licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.

En caso de que cualquier interesado no cuente con la Constancia del Registro de Concursante actualizada, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, **no tendrá derecho a ser inscrito.**

Los participantes deberán de contar con un mínimo de **tres años de experiencia** en la licitación para la que se inscriban, que será acreditada con el currículum de la empresa.

**La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria**, para la cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso, anexando cédula profesional, o certificado técnico o carta de pasante o comprobante de estudios y credencial del I.F.E.(original con copia y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la asistencia a la visita), y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones y **será motivo de descalificación su inasistencia**, presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

**La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria** para la cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso, anexando cédula profesional o certificado técnico o carta de pasante o comprobante de estudios y credencial del I.F.E.(original con copia y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la participación en la junta de aclaraciones), y se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y **será motivo de descalificación su inasistencia**, presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **Español**.

La moneda en que deberán cotizarse en las proposiciones será: **peso mexicano**.

Para las presentes Licitaciones se otorgarán anticipos, que serán del **10% para inicio de trabajos y el 20% para compra de materiales**.

**No podrán subcontratarse** ninguna de las partes de los trabajos.

Los criterios generales para la adjudicación serán: La dependencia, con base en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se **adjudicará** el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, **garantice el cumplimiento del contrato**.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de **estimaciones** de trabajos ejecutados, por **períodos máximos mensuales**.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el artículo 47 de su Reglamento; se podrá llevar a cabo el proceso de Licitación, aún cuando se haya **registrado la participación de un sólo concursante** y/o hecha la evaluación técnica se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan, siempre y cuando no se encuentre el interesado en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
México, Distrito Federal a **14 de agosto** de 2006  
DIRECTOR TÉCNICO  
ING. ENRIQUE TURRENT FERNÁNDEZ  
(Firma)

---

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 084**

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Reparación de grietas y sustitución de cubierta en el Sitio Clausurado de Santa Catarina, ubicado en el km. 22.5 de la Autopista México - Puebla.					01/10/2006	15/12/2006	\$300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-126-2006	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/08/2006	22/08/2006 10:00 HRS.	18/08/2006 10:00 HRS.	29/08/2006 10:00 HRS.	04/09/2006 12:00 HRS.	

Los recursos fueron aprobados mediante oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal número SFDF/175/2006 de fecha 20 de Marzo del 2006.

\*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; de 10:00 a 18:00 horas.

1. Requisitos para adquirir las bases:

\*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.1. Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, acompañada de la siguiente documentación comprobatoria:

- Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley y
- Escritura Constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley.

1.2. Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, en términos de las Reglas de Carácter General publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Febrero del 2003 aplicables al artículo 393E del Código Financiero del Distrito Federal, modificado al artículo 464, conforme publicación de fecha 26 de Diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Así como indicar teléfono(s) y domicilio para recibir notificaciones, ubicado dentro del Distrito Federal o Área Metropolitana.

1.3. Identificación oficial del representante legal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1. Los documentos indicados en el punto 1.1, 1.2 y 1.3 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.



- 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la junta de aclaraciones.
3. La forma de pago de las bases será:
  - 3.1. En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
  - 3.2. En caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de banco SANTANDER SERFIN sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
4. La visita de obra para la Licitación de la presente convocatoria si se requiere, podrá llevarse a cabo en: Las Oficinas que ocupan la Residencia del Sitio Clausurado de Santa Catarina, ubicado en el km. 22.5 de la Autopista México - Puebla, el día y hora indicados anteriormente.
5. La junta de aclaraciones para la licitación de la presente convocatoria, se llevará a cabo en: La Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones, se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. El acto de presentación de propuestas y apertura de proposición técnica para la licitación de la presente convocatoria, se llevará a cabo en: La sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Delegación Iztacalco, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
7. Para efectos de garantizar la seriedad de su proposición, las concursantes entregarán a su elección:

Un cheque cruzado, con cargo a una cuenta, expedido por institución bancaria nacional, ó fianza expedida por institución de fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de la materia. Cualquiera de los documentos antes mencionados deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; de conformidad con la Sección 5, apartado 5.2, inciso f numeral 19 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.
8. Para los trabajos de la licitación de la presente convocatoria NO se otorgará anticipo alguno.
9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
11. Para la licitación de la presente Convocatoria, No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
12. Los interesados en la licitación de la presente Convocatoria, deberán comprobar experiencia en: Excavación, terracerías, pavimentaciones e impermeabilizaciones, también deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de ésta licitación pública.
13. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 14 de Agosto del 2006  
**ING. ARQ. RICARDO JARAL FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
(Firma)

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Convocatoria No. 006**

Convocatoria No. 006

La Lic. Martha Velázquez Zárate, Directora de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	"ADECUACION DE ESPACIOS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN DEL DISTRITO FEDERAL"			01/SEP/06	29/DIC/06	\$5'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-029-06	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	16/AGOSTO/06	17/AGOSTO/06 10:00 HRS	18/AGOSTO/06 10:00 HRS	24/AGOSTO/06 10:00 HRS	28/AGOSTO/06 10:00 HRS

Los recursos fueron autorizados con oficios de Suficiencia Presupuestal N° CRF/036/06, de fecha 13 de enero del 2006 y CRF/501/06 de fecha 27 de junio de 2006.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo número 225 2° piso. Col. Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando, además, los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225 2° piso Col. Tránsito C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
  - 1.1.- Constancia del Registro de Concursante, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, que acredite el Capital Contable solicitado.
  - 1.2.- En caso de estar en trámite el Registro de Concursante, se presentará Constancia de Registro Provisional o en trámite, acompañado de (copia y original para cotejar) el Registro de Concursante Provisional tiene vigencia únicamente de ocho (8) días hábiles o copia de la documentación que soporte dicho trámite.
- 2.- En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:
  - 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1., 1.2. según el caso se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como Documento 1.1./ Propuesta Técnica de las Bases de Licitación; el no presentar estos documentos, será motivo de descalificación.
  - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se pueden obtener mediante el Sistema CompraNET, se entregarán a los interesados en la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225 2° piso Col. Tránsito C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- 3.- La forma de pago de las bases se hará:

- 3.1 En caso de adquisición directa en las oficinas de la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225 2° piso Col. Tránsito C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal el pago se realizará en la Caja General, ubicada en el tercer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal**, (SIN NINGUNA ABREVIATURA), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, una vez con el recibo de la caja, se deberá canjear por las bases.
- 4.- El lugar de reunión para la Visita de Obra, será en la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura, Xocongo 225 2° piso Col. Tránsito C. P. 06820, Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 5.- El lugar de celebración para la Junta de Aclaraciones, será en la Sala de Juntas de la Dirección General, 5° piso, el día y hora indicados en el cuadro de referencia. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) Junta(s) de Aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (copia legible y original para cotejar).
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General, 5° piso y la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, 4° piso, respectivamente, el día y hora mencionados en el cuadro de referencia.
- 7.- Se otorgará un anticipo del 30%, para inicio de obra 10% y para compra de materiales 20%.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en Idioma **Español**.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Moneda Nacional**.
- 10.- Para las licitaciones de esta Convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- 11.- Los interesados en las Licitaciones deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación, capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta Licitación Pública.
- 12.- La Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura, en base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de las propuestas adquiridas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

ATENTAMENTE  
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
(Firma)  
México, Distrito Federal a 14 de Agosto del 2006.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LIC. MARTHA VELAZQUEZ ZARATE

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### BODEGAS ALPROSA, S.A. DE C.V. FABRICA NACIONAL DE MALTA, S.A. DE C.V

#### AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento del público que las sociedades arriba citadas acordaron, mediante respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 09 de junio del 2006, aprobar el Convenio de Fusión (el "Convenio"), celebrado entre BODEGAS ALPROSA, S.A. DE C.V. ("FUSIONANTE") con FABRICA NACIONAL DE MALTA, S.A. DE C.V. ("FUSIONADA"), del cual se desprende lo siguiente:

- 1.- Como consecuencia de la fusión subsistirá BODEGAS ALPROSA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante y se extinguirá FABRICA NACIONAL DE MALTA, S.A. DE C.V.; como sociedad fusionada.
- 2.- La FUSIONANTE y la FUSIONADA manifiestan que conocen sus respectivos Balances Proforma al 31 de mayo del 2006, y que los aceptan en los términos que se presentan, los cuales sirven de base para la fusión acordada entre ellas.
- 3.- La FUSIONANTE se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de la FUSIONADA, por lo que adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de ésta, sin reserva ni limitación alguna.
- 4.- Al consumarse la fusión, la FUSIONANTE se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a la FUSIONADA y la sustituirá en todas las garantías otorgadas, en obligaciones contraídas por ellas derivadas, en general, de los actos y operaciones realizados en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.
- 5.- Como consecuencia de la fusión, la FUSIONANTE incrementará la parte variable de su capital social en \$8'600,000.00 M.N., a efecto de que los accionistas de la FUSIONADA, de conformidad con los acuerdos adoptados en las Asambleas de Accionistas de éstas, reciban acciones representativas del capital social de la FUSIONANTE en la misma proporción en que participan en el capital social de la FUSIONADA.
- 6.- La totalidad de las acciones representativas del capital social de la FUSIONADA se cancelarán, una vez que haya surtido efectos entre las partes la fusión, en los términos de los acuerdos adoptados en las respectivas Asambleas de Accionistas de la FUSIONANTE y la FUSIONADA.
- 7.- El Convenio deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de la FUSIONANTE y de la FUSIONADA. Asimismo, deberán publicarse los principales acuerdos tomados por las Asambleas Generales de Accionistas de la FUSIONANTE y la FUSIONADA en el Diario Oficial de la Federación o en Periódico Oficial del domicilio social de cada una, junto con los Balances Proforma de la FUSIONANTE y la FUSIONADA, referidos al 31 de mayo del 2006, respectivamente.
- 8.- Una vez efectuada la fusión, la administración y vigilancia de la FUSIONADA, quedará a cargo de los administradores, funcionarios y comisarios, actualmente nombrados o que llegare a nombrar la FUSIONANTE y con las atribuciones y obligaciones que corresponda, de acuerdo con la ley y los estatutos sociales de la FUSIONANTE.
- 9.- La fusión se encuentra sujeta a un plazo por el cual la misma surtirá efectos entre las partes a partir del día 30 de junio del 2006 y, frente a terceros, tres meses después de la fecha en que fueran inscritos los acuerdos de fusión en los Registros Públicos de Comercio correspondientes al domicilio social de la FUSIONANTE y de la FUSIONADA, en los términos de lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 10.- Los poderes otorgados por la FUSIONADA quedarán sin efecto legal alguno, a partir de la fecha en que se inscriba en los Registros Públicos de Comercio correspondientes, los acuerdos de fusión.
- 11.- la FUSIONANTE y la FUSIONADA acuerdan que cualquier controversia, de la naturaleza que sea, que se susciten con motivo de la interpretación, falta de cumplimiento o terminación del Convenio, deberá ser resuelta por los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.

**Tuxtepec, estado de Oaxaca, a 09 de junio del 2006.**

Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de

BODEGAS ALPROSA, S.A. DE C.V.

FABRICA NACIONAL DE MALTA, S.A. DE C.V

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Lic. Alfonso Nosti Cervantes

Rúbrica

**BODEGAS ALPROSA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DEL 2006**  
 ( Importes en pesos )

**ACTIVO**

**CIRCULANTE**

Efectivo y valores de inmediata realización	88,602,474
Cuentas y documentos por cobrar	484,855
Inventarios	0
Pagos anticipados y otros	7,453
Contribuciones a favor	
Suma del activo circulante	89,094,782
Inversiones en acciones	
Propiedades planta y equipo	143,415,825
Depreciación acumulada	-30,722,122
	112,693,703
Otros activos	0
Obligaciones laborales al retiro	
<b>Suma el activo</b>	<b>201,788,485</b>

**PASIVO**

**A CORTO PLAZO**

Proveedores	12,050
Impuesto sobre la renta por pagar	4,272,226
Imúesto al Activo por pagar	-3,624,995
Acreedores diversos y pasivos acumulados	118,141
Suma del pasivo a corto plazo	777,422
<b>IMPUESTOS DIFERIDOS</b>	<b>26,038,993</b>
<b>CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS</b>	
Obligaciones laborales al retiro	0
Suma el pasivo	26,816,415

**CAPITAL CONTABLE**

<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>47,955,000</b>
<b>ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL</b>	<b>61,640,623</b>
<b>TOTAL DE CAPITAL CONTRIBUIDO</b>	<b>109,595,623</b>
<b>UTILIDADES ACUMULADAS :</b>	
Reserva legal	2,837,503
Por aplicar	59,249,464
Del ejercicio, según estado de resultados	2,005,705
	64,092,672
<b>EFFECTO EN CAPITAL IMPUESTO DIFERIDO</b>	<b>-2,115,710</b>
<b>EXCESO (INSUFICIENCIA) EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL</b>	<b>3,399,485</b>
<b>Suma el capital contable</b>	<b>174,972,070</b>
<b>Suman el pasivo y el capital contable</b>	<b>201,788,485</b>

**Ing. Javier Trejo Centeno**  
 (Firma)

**FABRICA NACIONAL DE MALTA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DEL 2006**  
 ( Importes en pesos )

**ACTIVO**

CIRCULANTE

Efectivo y valores de inmediata realización	52,159,645
Cuentas y documentos por cobrar	912,414
Inventarios	0
Pagos anticipados y otros	0
Contribuciones a favor	
Suma del activo circulante	53,072,059
Inversiones en acciones	
Propiedades planta y equipo	0
Depreciación acumulada	0
	0
Otros activos	0
Obligaciones laborales al retiro	
<b>Suma el activo</b>	<b>53,072,059</b>

**PASIVO**

A CORTO PLAZO

Proveedores	13,050
Impuesto sobre la renta por pagar	-188,115
Imúesto al Activo por pagar	0
Acreedores diversos y pasivos acumulados	-1,352
Suma del pasivo a corto plazo	-176,417
IMPUESTOS DIFERIDOS	0
CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	
Obligaciones laborales al retiro	0
Suma el pasivo	-176,417

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL	8,600,000
ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL	405,503,119
TOTAL DE CAPITAL CONTRIBUIDO	414,103,119
UTILIDADES ACUMULADAS :	
Reserva legal	78,948,743
Por aplicar	-1,961,826
Del ejercicio, según estado de resultados	1,055,454
	78,042,371
EFFECTO EN CAPITAL IMPUESTO DIFERIDO	-5,465,026
EXCESO (INSUFICIENCIA) EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	-433,431,988
<b>Suma el capital contable</b>	<b>53,248,476</b>
<b>Suman el pasivo y el capital contable</b>	<b>53,072,059</b>

Ing. Javier Trejo Centeno  
 (Firma)

**"TRAINING & STAFFING SOLUTIONS, S.A. DE C.V."**

BALANCE DE LIQUIDACION AL 25 DE FEBRERO DEL 2006

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>			<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
CAJA	0.00		PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00		ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00		IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00		IVA POR PAGAR	0.00
IVA ACREDITABLE	<u>0.00</u>		IVA TRASLADADO PEND.	<u>0.00</u>
SUMA		0.00	SUMA	0.00
 <u>ACTIVO FIJO</u>			 <u>PASIVO FIJO</u>	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00			
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>0.00</u>	0.00		
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		<u>PASIVO FIJO</u>	
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>0.00</u>	0.00	ACREED. DIVERSOS A L. P.	<u>0.00</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00			
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>0.00</u>	0.00	SUMA	0.00
SUMA		0.00		
 <u>ACTIVO DIFERIDO</u>			 <u>CAPITAL</u>	
PAGOS ANTICIPADOS	0.00		CAPITAL SOCIAL	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00		CAPITAL SOCIAL VARIABLE	0.00
CREDITO AL SALARIO	<u>0.00</u>		APORTACION P/ FUT. AUM.	0.00
SUMA		0.00	RESULTADO EJERC. ANTRS-	0.00
			RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>0.00</u>
SUMA TOTAL DE ACTIVO	<u>0.00</u>		SUMA	<u>0.00</u>
			SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

(Firma)

ROGELIO CRUZ MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

Remanente a repartir para cada socio \$ 0.00

**SERVICIOS ORGANIZADOS DE SEGURIDAD, PRIVADA, S.A. DE C.V.**

**AVISO**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 69 y 76 fracción IV del Reglamento de la Ley de los Servicios de Seguridad Prestados por las Empresas Privadas, se hace del conocimiento del público en general, que la empresa SERVICIOS ORGANIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., esta en suspensión temporal de la autorización otorgada por la Dirección Ejecutiva del Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada, Secretaría de Seguridad Pública, Gobierno del Distrito Federal, con número de registro 738 y con domicilio en Doctor Lucio N° 203, Col. Doctores, C.P. 06720, México Distrito Federal. Dicha suspensión correrá a partir del 07 al 18 de agosto del año en curso.

(Firma)

**ING. LUIS GUILLERMO GARDUÑO NAVA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS ORGANIZADOS**  
**DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**

COSTAMAR TRAVEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
 ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE NOVIEMBRE 2005

INGRESOS POR SERVICIOS	0
COSTO POR SERVICIOS	0
UTILIDAD BRUTA	0
GASTOS DE OPERACIÓN	0
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0
OTROS GASTOS (PRODUCTOS)	0
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS	0
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	0
CUOTA DE REEMBOLSO POR ACCIÓN	0
(Firma)	
EDUARDO ESPINOSA PERALTA	
CONTADOR GENERAL	



**CONTRATACIÓN DE PERSONAL MORENO S. A. DE C. V. EN LIQUIDACIÓN**  
**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN**  
**AL 31 DE MAYO DEL 2006**

ACTIVO	\$	0
PASIVO	\$	0
CAPITAL	\$	0

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **CONTRATACIÓN DE PERSONAL MORENO S. A. DE C. V.** con cifras al 31 de mayo del 2006.

México D.F., a 31 de Mayo del 2006

(Firma)

**C. P. Mariana Rocío Ramírez Bustos**  
**Liquidador**  
**Rúbrica**

FREDERIC CORPORATION, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DEL 2006

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
CIRCULANTE			
CAJA Y BANCOS	6.626		
SUMA DEL CIRCULANTE	6.626		
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL. SOC. FIJO	50.000
		CAP. SOC. VARIABLE	1.930.000
		PERDIDA DEL EJERC.	-754.281
		RESULTADOS DEL EJERC. ANT.	-1.057.600
		RESERVA LEGAL	10.699
<b>DIFERIDO</b>			
IMPTOS ANTICIPADOS	172.192		
SUMA DEL DIFERIDO	172.192	SUMA EL CAPITAL	178.818
SUMA DEL ACTIVO TOTAL	178.818	SUMA PASIVO Y CAPITAL	178.818

LIQUIDADOR  
(Firma)  
FREDERIC ELIE YEHIA

## MODA VIBRANTE, S.A. DE C.V

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DEL 2006

**ACTIVOS**

CIRCULANTE	
EFFECTIVO	3.235
IMPUESTO A FAVOR	1.731.756
TOTAL DE ACTIVOS	1.734.991

**PASIVOS**

CAPITAL SOCIAL FIJO	3.500.000
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	2.695.839
RESERVA LEGAL	112.891
RESULTADO DE EJERC ANT.	-3.074.037
RESULT. DEL EJERC. DE LIQ.	-1.499.702
SUMA CAPITAL CONTABLE	1.734.991
SUMA TOT. PASIVO MAS CAP	1.734.991

(Firma)  
EZRA DABAH HELFON

LIQUIDADOR

---

## E D I C T O S

(Al margen superior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL)

### E D I C T O

( GERARDO NORIEGA APARICIO, MARGARITA NORIEGA APARICIO Y COMERCIALIZADORA V.G.N., S.A. DE C.V.)

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ANDRACA DUMIT VICTOR HUGO en contra de COMERCIALIZADORA V.G.N., S.A. DE C.V.; VICTOR NORIEGA APARICIO, GERARDO NORIEGA APARICIO, ANA MARIA NORIEGA APARICIO, MARIA DE LOURDES NORIEGA APARICIO, MARGARITA NORIEGA APARICIO, MARIA ESTHER NORIEGA APARICIO Y MARIA APARICIO FRIAS, expediente número 839/02.

El C. Juez Cuadragésimo Civil por Ministerio de Ley dicto un auto que a la letra dice: - - - México, Distrito Federal a diecinueve de noviembre del dos mil dos.- - - Con el ocurso de cuenta y anexos que se presentan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de partida que le corresponde. Se tiene por presentado al promovente C. VICTOR HUGO ANDRACA DUMIT por su propio derecho demandando en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL de la empresa denominada COMERCIALIZADORA V.G.N., S.A. DE C.V., VICTOR NORIEGA APARICIO, GERARDO NORIEGA APARICIO, ANA MARIA NORIEGA APARICIO, MARIA DE LOURDES NORIEGA APARICIO, MARGARITA NORIEGA APARICIO Y MARIA APARICIO FRIAS el pago de la cantidad de \$ 5'740,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más accesorios legales. Con fundamento en los artículos 76, 101, 126, 150, 151 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1394, 1395 y 1396 del Código de Comercio, se dicta este auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma a la parte demandada, requiriéndole para que en el acto de la diligencia haga pago a la actora o a quien sus derechos legales represente de la cantidad reclamada, más réditos legales y no haciéndolo así TRABESE EMBARGO en bienes de su propiedad suficientes a garantizar el monto de lo reclamado, poniéndolo en deposito conforme a derecho y hecho que sea EMPLACESE y con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de efectúe el pago llano de la cantidad demandada y las costas, u oponga las excepciones que tuviere para ello. Guardese en el Seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el que indica y por autorizadas a las personas que menciona para los mismos fines. n virtud de que el domicilio delos codemandados COMERCIALIZADORA V.G.N., S.A. DE C.V., CC. VICTOR NORIEGA APARICIO, MARIA DE LOURDES APARICIO Y MARIA ESTHER NORIEGA APARICIO se encuentra fuera de esta Jurisdicción gírese atentos exhortos respectivamente a los CC. Jueces Competentes en Naucalpan de Juarez y Tlalnepantla, ambos en el Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Organó Jurisdiccional se sirva cumplimentar el presente auto, facultando a los CC. Jueces exhortados para que en plenitud de Jurisdicción acuerden promociones, giren oficios, decreten y apliquen las medidas de apremio que estimen pertinentes, habiliten días y horas inhábiles, expidan copias certificadas y prevengan a los demandados para que al contestar la demanda señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las mismas se harán en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio. Téngase por ofrecidas las pruebas de referencia reservándose su admisión para el momento procesal oportuno.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil Licenciado TOMAS CISNEROS CURIEL.-Doy fé.- - - - -O T R O A U T O .- - - - - México, Distrito Federal a catorce de febrero de dos mil seis.- - - A sus autos el escrito de cuenta de la endosataria en procuración de la actora y tomando en consideración que el domicilio proporcionado por la actora en su escrito inicial de demanda es el mismo que proporciona diversa autoridad por lo que hace al codemandado GERARDO NORIEGA APARICIO, sin que haya dado cumplimiento al auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil dos a fojas 31 del expediente en dicho domicilio, atento al contenido de la diligencia de nueve de marzo del dos mil cinco, en tal virtud se ordena emplazar al codemandado antes mencionado por edictos en términos de lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ.-Doy Fe.- - - OTRO AUTO. - - - México, Distrito Federal a catorce de febrero de dos mil seis. - - - A sus autos el escrito de cuenta de la endosataria en procuración de la actora y tomando en consideración el contenido de la razón asentada con fecha uno de febrero del año en curso por el C. Secretario Actuario que la suscribe, por lo que hace al cumplimiento del auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil dos a fojas 31 del expediente respecto de la codemandada COMERCIALIZADORA V.G.N., S.A. DE C.V. en relación con el domicilio proporcionado por diversa

autoridad sin que se hubiese practicado la misma en dicho domicilio, en tal virtud se ordena emplazar por edictos a la persona moral en cita, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ.- Doy fe.- - O T R O A U T O . - - - México, Distrito Federal a tres de mayo de dos mil seis.- - A sus autos el escrito de cuenta de la endosataria en procuración de la actora, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere ésta y tomando en consideración el domicilio proporcionado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por lo que hace a la localización del domicilio de diversa codemandada MARGARITA NORIEGA APARICIO es el mismo que se proporciono en el escrito inicial de demanda, sin que haya proporcionado algún otro diverso como se desprende de las constancias que forman los presentes autos por lo que en tal virtud se ordena emplazar por edictos el auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil dos a fojas 10 del expediente a dicha codemandada en términos de lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ.- Doy fe. -----

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. MARÍA DEL ROSARIO ROSILLO RESENDIZ.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

## EDICTO

C. RAFAEL JUSTINO ALFONSO AVILA BLANCO

Que en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **UNION DE CREDITO DE FOMENTO PARA LA EMPRESA S.A. DE C.V.** en contra de **CAROLINA CECILIA CATALA MONTES Y RAFAEL JUSTINO ALFONSO AVILA BLANCO, EXP. 940/95**, Secretaria "B", el C. JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL, ordeno notificar el auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a tres de marzo del dos mil cinco. Agréguese al expediente número 940/95... como lo solicita se le tiene designado al NOTARIO PUBLICO NUMERO 131 DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO GABRIEL BENJAMIN DIAZ SOTO a efecto de que tire la escritura correspondiente para lo cual dicho fedatario deberá notificar **PERSONALMENTE** a al parte demandada para que dentro del término de **TRES DIAS**, acuda ante dicho fedatario a firmar la escritura correspondiente apercibido que de no hacerlo el suscrito la firmara en su rebeldía, con fundamento en los artículos 517 fracción III y 589 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortes, quién actúa en unión del Secretario de Acuerdos "B" Licenciada Norma Patricia Ortega Roca, que autoriza y da fe.

**México, D. F. a 22 de junio de 2006**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.**

(Firma)

**LIC. NORMA PATRICIA ORTEGA ROCA**

\*Para su publicación por TRES VECES consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**EDICTO  
PARA EMPLAZAR A:**

**COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LA EJUTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 112/2006-B, SEGUIDO POR NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, COMO FIDUCIARIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR) CONTRA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LA EJUTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SE DICTARON LOS SIGUIENTES PROVEÍDOS:**

**“México, Distrito Federal, a seis de junio de dos mil seis.**

Vista la demanda que presenta **Nacional Financiera, sociedad nacional de crédito, como Fiduciaria del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur)** por conducto de **José Luis Vega Esperón y Oldair Hernández González**, personalidad que acreditan y se reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial seis mil quinientos setenta, de cinco de junio de dos mil dos, del protocolo del notario público doscientos doce del Distrito Federal, fórmese expediente y anótese en el libro de asuntos civiles de este juzgado bajo el registro **112/2006-B**.

Téngase a la promoverte demandando en la vía ordinaria mercantil de **Compañía Constructora la Ejuteca, sociedad anónima**, con domicilio en **calle 2ª, privada de Crespo, en Oaxaca, Oaxaca**, entre otras la siguiente prestación:

**“a).- La declaración judicial de que ha operado la prescripción de todos los derechos y obligaciones derivados del contrato a que hace referencia en el capítulo correspondiente...”**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracción I, constitucional, 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1049, 1054, 1055, 1090, 1104, 1377, 1378, del Código de Comercio, 271 del Código de Procedimientos Civiles para Distrito Federal, de aplicación supletoria al de Comercio, **se admite** a trámite la demanda en la vía y forma propuesta; en tal virtud y en atención a que el domicilio de la demandada se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **librese exhorto** al Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad del mismo nombre, en turno, para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional, con plenitud de jurisdicción, notifique este proveído y con copia de la demanda y anexos la emplaze y le corra traslado por conducto de quien legalmente le represente para que en **nueve más dos días** por razón de distancia, formule su contestación y la requiera para que designe lugar para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores, se le practicarán por lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Asimismo, se apercibe a la demandada que de no dar contestación a la demanda, se presumirá confesa de los hechos que deje de contestar, conforme a lo dispuesto por el artículo 271, párrafo cuarto, del Código de Procedimientos Civiles para Distrito Federal, de aplicación supletoria al ordenamiento legal de la materia.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 1061 del Código de Comercio, se tiene al promovente exhibiendo diversos anexos que acompaña a su demanda.

Con fundamento en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al ordenamiento legal de la materia, se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y para los mismos efectos a las personas que menciona, así como para oír y recibir documentos y valores.

Cabe precisar que toda vez que las prestaciones que reclama el ocursoante son obligaciones contraídas con **anterioridad** a la vigencia del decreto de **veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis**, que reforma, adiciona y modifica diversas disposiciones del Código de Comercio, el procedimiento se substanciará con apego a las disposiciones anteriores a dichas reformas.

Finalmente, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información en posesión de esos órganos del Poder Judicial de la Federación, tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, en concordancia con el artículo 8º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para omitir sus datos personales cuando se haga pública la sentencia respectiva que se dicte en el presente asunto, en la inteligencia de que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que dicha sentencia se publique sin supresión de datos.

**Notifíquese personalmente a la actora y por exhorto a la demandada.**

Lo proveyó y firma **Antonio Rebollo Torres**, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la secretaría que autoriza. **Doy fe.**"

---

**"México, Distrito Federal, veintiocho de julio de dos mil seis.**

Agréguese a los autos el oficio del Secretario encargado del despacho por ministerio de ley por vacaciones de la titular del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en Oaxaca de Juárez, por el que devuelve sin diligenciar el exhorto 149/2006, derivado del juicio al rubro citado, por las consideraciones vertidas que obran en las constancias agregadas al exhorto de mérito, para los efectos a que haya lugar.

Acúcese el recibo de estilo correspondiente.

Para fines estadísticos, dése de baja el exhorto mencionado en los libros que se llevan en este juzgado, para los efectos a que haya lugar.

En esa tesitura, visto el estado procesal que guarda el asunto del que se advierte que se han agotado los medios para localizar el domicilio de la demandada **Compañía Constructora la Ejuteca, sociedad anónima**, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar a la demandada en cita por edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse por conducto de quien legalmente la represente al Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro de **treinta días**, contados a partir de la última publicación, para que dé contestación a la demanda, con fundamento en el artículo 122, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Para los efectos anteriores, mediante notificación personal, requiérase a la actora, por conducto de quien legalmente la represente, para que comparezca ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en calle Sidar y Rovirosa esquina Eduardo Molina, colonia del Parque, delegación Venustiano Carranza, acceso seis, nivel plaza, Palacio de Justicia Federal, a efecto de cumplir lo siguiente: **a)** recoja los edictos que se encuentran a su disposición, dentro de **tres días** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio; **b)** exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir de que se pongan a su disposición los edictos; y **c)** exhiba las publicaciones correspondiente dentro de los **tres días** siguientes a la última de ellas, apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos mencionados, se dará de baja el asunto por falta de interés jurídico, atendiendo al principio de justicia pronta y expedita consagrado en el artículo 17 constitucional.

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del proveído de seis de junio de dos mil seis, así como del presente por todo el tiempo de la notificación.

Sirve de apoyo en lo conducente y por analogía la jurisprudencia 2ª./J. 64/2002, emanada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 211, tomo XVI, Julio de 2002, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación, la cual dice:

**"EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5º., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional, por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señala la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso."

**Notifíquese personalmente a la actora y por edictos a la demandada Compañía Constructora la Ejuteca, sociedad anónima.**

Lo proveyó y firma **Antonio Rebollo Torres**, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza. **Do y fe."**

**México, Distrito Federal, a veintiocho de julio de dos mil seis.**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO  
DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL  
EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

**THELMA AURORA MÉNDEZ DOMÍNGUEZ.**

**EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

---

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MÉXICO

E D I C T O .

AMPLIACIÓN ZONA URBANA DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO.

ERASMO JORGE DE LA MORA RAMOS ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en su contra bajo el expediente numero 1066/2005, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, respecto de un inmueble ubicado en PASEO DE LAS CASUARINAS SIN NUMERO, MANZANA XXII, LOTE 37, FRACCIONAMIENTO LOS MORALES (PRIMERA SECCION), CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual cuenta con las medias y colindancias AL NORTE: 22.42 metros con CALLE CASUARINAS; AL SUR: 22.42 metros con LOTE 38; AL ORIENTE; 11.40 metros con CALLE CEDROS; AL PONIENTE; 11.40 metros con LOTE 36; con una superficie aproximada de 255.58 M2, (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro de TREINTA DIAS siguientes a la ultima publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Lista y boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por TRES veces de siete en SIETE días en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal en el Periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Distrito Federal, dado en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de julio del año dos mil seis. DOY FE.

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. MIGUEL LEONARDO NUÑEZ PEREZ.

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: CULTURA, LIBERTAD, TRABAJO.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.- CUATITLAN.- SEGUNDA SECRETARIA)

---



# GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

## México • La Ciudad de la Esperanza

### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana.....	625.05
Un cuarto de plana .....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.